

INFORME FINAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN HISTORIA DE AMÉRICA LATINA - MUNDOS INDÍGENAS - POR LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4316588
Denominación del Título	Máster Universitario en Historia de América Latina - Mundos Indígenas -
Universidad	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s	41015551 Centro de Estudios de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

B. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 34 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de renovación de la acreditación, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título, las evidencias presentadas, la información de la visita y las alegaciones recibidas, en este informe la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TAUAD4G2E2UH6B5VAXY5SWBZKT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2TAUAD4G2E2UH6B5VAXY5SWBZKT	PÁGINA	1/9
			

MOTIVACIÓN

INTRODUCCIÓN

En las valoraciones que se efectúan en este informe se ha tenido en cuenta que se trata de la primera renovación de la acreditación, de un título que se imparte en modalidad semipresencial y no contempla prácticas externas.

Presentadas las alegaciones en tiempo y forma por la Universidad, la Comisión de renovación de la acreditación ha analizado dichas alegaciones y emite este informe Final de Evaluación.

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza parcialmente

Justificación

La información pública disponible es satisfactoria y transmite adecuadamente en qué consiste y como se maneja la titulación. También es útil que el título publica información sobre los resultados alcanzados y la satisfacción teniendo en cuenta diferentes grupos de interés. No obstante, no se indican claramente las especialidades del título, aunque en la página web se menciona que el Master tiene por objetivo ofrecer al alumnado una formación dirigida a la especialización académica e investigadora en el campo de la historia latinoamericana. Por otro lado, la información disponible sobre los perfiles básicos del profesorado no es completa ni homogénea; de alguno de los profesores solo se indica su perfil, pero no su línea de investigación o publicaciones. Similarmente, entre los profesores invitados no se facilita el perfil de varios de ellos. También se echa en falta mayor información sobre egresados, empleadores y resultados de la formación. Se valora positivamente la presencia en redes sociales, si bien convendría una presencia más actualizada, diversificada, dinámica y variada.

Se publica información del resultado de la de satisfacción y de transparencia del título. De todos modos no está disponible y pública la información relativa a los resultados de satisfacción de los egresados y de los empleadores. Es también recomendable que la institución publique información actualizada, agregada y exhaustiva sobre los resultados académicos y de satisfacción de todos los colectivos de la titulación a lo largo de los seis últimos años.

Se valora positivamente que la institución publica el SIGC en el que se enmarca el título, así como todos los resultados de las revisiones realizadas, tanto en el seguimiento como en renovación de la acreditación. Es de valorar que se accede con facilidad al SIGC del título, a la normativa académica, a la información oficial del título y a las acciones de mejora. A partir de aquí deberían precisarse los procesos del SIGC, detallando los elementos que de él se derivan para la rendición de cuentas, incluidos los resultados del seguimiento y de la acreditación.

Se cuenta con indicadores válidos de satisfacción del estudiantado y del PDI, con valores altos en ambos perfiles y con ligera mejora en el curso 2022-2023 respecto al previo. De todos modos, no se cuenta con datos completos de los tres cursos previos y no se ha realizado un análisis detallado de los resultados para valorar el curso ligeramente descendente en la satisfacción del estudiantado y para identificar acciones de mejora.

Las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar se valoran positivamente y son adecuadas; se mantienen indicadas hasta su completa resolución

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe llevar a cabo acciones para que los indicadores de satisfacción publicados de todos los grupos de interés sean válidos.

Código Seguro de Verificación:R2U2TAUAD4G2E2UH6B5VAXY5SWBZKT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2TAUAD4G2E2UH6B5VAXY5SWBZKT	PÁGINA	2/9
			

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda homogeneizar la información sobre el profesorado.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con responsables del SIGC y con una política de aseguramiento de la calidad, incluyendo una figura académica específicamente dedicada al control de la calidad.

El título cuenta con un SIGC que permite adecuadamente la revisión y mejora del título. De todos modos, habría que ampliar de modo claro la participación a todos los estamentos universitarios implicados. Similarmente, sería aconsejable precisar los indicadores utilizados en las diferentes fases del seguimiento, revisión y mejora.

Se aprecia que el título cuenta con procedimientos para la recogida de la información, así como, en especial para los resultados de aprendizaje y satisfacción de los grupos de interés. De todos modos, se detectan deficiencias en los procedimientos para la recogida de la información pertinente y útil, de modo destacado en cuanto respecta a egresados y empleadores. También debe mejorarse la participación del estudiantado en todas las vías de información y garantizar su contribución a la mejora. La falta de participación de estudiantes en la visita de la comisión al centro y, aún más, la pretensión de los responsables de la titulación, de presentar a egresados como estudiantes, refleja una falta de fluidez en la participación del estudiantado que debe corregirse.

El plan de mejora debe recoger todas las acciones de mejora planteadas en el título. En cada una de estas acciones se deben especificar los indicadores que midan las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización. Se aprecia que el título cuenta con procedimientos que sirvan para la mejora de la acreditación del título, así como para la ejecución de acciones de mejora. Con todo, debería de adecuarse un plan de mejora específicamente centrado en los retos que plantea el propio máster, como, de modo destacado, la docencia híbrida, y desarrollar en cada caso acciones de mejora, debidamente graduadas según el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la debida temporalización.

Aunque las medidas propuestas de mejora se valoran positivamente y se consideran pertinentes y adecuadas; se mantienen los aspectos a subsanar y para la mejora hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe disponer de indicadores de satisfacción válidos de todos los grupos de interés.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda especificar los indicadores utilizados en el proceso de seguimiento, revisión y mejora.

- Se recomienda precisar en el plan de mejora los indicadores con que medir las acciones, los responsables, el nivel de prioridad, la fecha de consecución y la temporalización.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Código Seguro de Verificación:R2U2TAUAD4G2E2UH6B5VAXY5SWBZKT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2TAUAD4G2E2UH6B5VAXY5SWBZKT	PÁGINA	3/9
			

Justificación

El Plan de Estudios se corresponde plenamente con la Memoria verificada, habiendo sido implementadas completamente eventuales modificaciones del Plan de Estudios. Se presentan evidencias sobre la revisión del título y se establecen propuestas de mejora respecto del programa formativo, teniendo en cuenta los grupos de interés. Es recomendable incentivar el uso de lenguas científicas próximas a la temática, como el inglés y el portugués, a fin de ampliar el marco de interacción científica del estudiantado.

La modalidad de impartición es semipresencial. Existe plena correspondencia entre las modalidades de impartición y la previsión de Memoria verificada.

Los procesos de reconocimiento de créditos, convalidaciones, normas de permanencia y complementos formativos se aplican de manera ajustada a la normativa vigente y toman en consideración de manera adecuada la formación o experiencia previa del/de la solicitante. Los procesos de gestión de los TFM resultan en general adecuados. De todos modos, debe asumirse una mayor información previa al estudiantado para que adecúe el volumen de créditos matriculados a su capacidad real, de modo que pueda prever previamente la realización del TFM en un segundo curso sin tener que efectuar un abandono de la matrícula en el curso precedente. De esto modo se mejorará la finalización de la titulación dentro de los plazos proyectados.

Se aprecia una ligera desviación respecto al número de estudiantes de nuevo ingreso establecido en la Memoria verificada situándose por debajo de esta previsión en el curso 2022-2023. Hay que analizar esta evolución, interpretarla en el contexto general y adoptar las medidas pertinentes. El estudiantado y los criterios de admisión se ajustan al perfil de acceso, si bien sería recomendable explicitar la aplicación y prelación de los criterios de admisión.

Se acredita formalmente el desarrollo de la coordinación en el marco de la titulación (personas responsables, eventual existencia de diferentes niveles de coordinación en el marco de una misma titulación, por ejemplo, a través de figuras como el/la coordinador/a de asignatura, etc.). Existen evidencias de una coordinación efectiva, si bien sería recomendable establecer protocolos de actuación que garanticen la coordinación entre asignaturas y entre los distintos estamentos participantes en la titulación.

La titulación ha especificado adecuadamente la planificación, desarrollo y gestión de la docencia en la modalidad semipresencial.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza parcialmente

Justificación

El personal académico se ajusta a la memoria verificada o modificada y entre sus miembros se constata la presencia de destacados investigadores, lo que es altamente positivo para un máster destinado a la formación de investigadores. La información sobre los perfiles básicos del profesorado no es completa ni homogénea, de tal modo que los datos ofrecidos (perfil, su línea de investigación, publicaciones etc.) varían entre los miembros del profesorado, sin un criterio objetivo. La información aún es más parcial e insuficiente por lo que respecta a profesores invitados.

El número de personal docente se ajusta a las necesidades, se analiza la información y en su caso establece acciones de mejora. Se echa en falta una reflexión de mayor profundidad respecto de la evolución que ha sufrido el

Código Seguro de Verificación:R2U2TAUAD4G2E2UH6B5VAXY5SWBZKT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2TAUAD4G2E2UH6B5VAXY5SWBZKT	PÁGINA	4/9
			

título durante el periodo evaluado con el fin de alcanzar posibles medidas de mejora.

La actividad docente del profesorado es objeto de evaluación. En la evaluación de DOCENTIA, se aprecia que el 53,58 % del profesorado es externo, activo en universidades extranjeras, y el 46,42% es profesorado activo en universidades españolas. Esta mayor presencia de profesorado externo incide en la evaluación del personal docente puesto que no siguen los mismos criterios, ni la evaluación del DOCENTIA, ni los sexenios de investigación. En este sentido, se requiere implementar procesos de evaluación que permitan una evaluación más completa y comparativa del profesorado. Por de pronto, dada la importante representación de docentes de diversos países, sería positivo dar seguimiento a la implementación de encuestas adecuadas a cada uno de los programas de innovación docente y perfeccionamiento del profesorado, de acuerdo con los sistemas de educación superior presentes en cada uno de los países de origen de los docentes, y ofrecer el análisis de sus resultados. Por otro lado, teniendo en cuenta el perfil de la plantilla, 28 personas, sería positivo una mayor participación del equipo docente en los cursos de formación y en proyectos de innovación docente, pues se menciona únicamente la implicación de dos miembros de la plantilla.

El título analiza el perfil del profesorado que supervisa el TFM y se establecen acciones de mejora. Se establecen y se hacen públicos de manera detallada cada uno de los criterios para asignar los TFM, así como los criterios para su seguimiento, desarrollo y culminación.

Se indica que el profesorado cuenta con experiencia acreditada en la impartición de docencia híbrida, adquirida en sus universidades de origen y se indican los años de experiencia en docencia virtual de varios de los miembros del equipo docente y, así mismo, se menciona que se ha puesto a disposición del profesorado videotutoriales para el manejo del Aula Virtual, en los que se detalla cómo crear y gestionar las herramientas disponibles en sus espacios virtuales. De todos modos, el nivel de calidad que se pretende requiere que el título analice de manera individualizada el perfil del profesorado que imparte enseñanza híbrida y/o virtual. Habría que desarrollar y especificar actividades formativas para la adquisición y mejora de competencias digitales por parte del profesorado.

El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado respecto a la actuación docente del profesorado. El valor concedido por los estudiantes es alto en los tres cursos de los que se dispone de información (2019-2020, 2020-2021 y 2022-2023). Esto permite asumir una aceptación elevada. Por lo que respecta al nivel de satisfacción de los estudiantes con la docencia no presencial, solo se cuenta con datos relativos al curso 2021-2022 y con una participación muy baja, 5,22%.

Se interpreta una aceptación favorable por parte del profesorado respecto del programa formativo, pero no se cuenta con indicadores válidos y completos sobre la satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo. Por lo que respecta al nivel de satisfacción del profesorado con la docencia no presencial, solo se ofrecen datos relativos a los cursos 2021-2022 y 2022-2023. Tampoco se describe la existencia de un proceso de análisis detallada de los resultados de satisfacción para extraer las consiguientes mejoras. Deben, por tanto, implementarse indicadores para evaluar el grado de satisfacción del profesorado en los diferentes ámbitos y aspectos docentes y, a partir de aquí, establecer un adecuado mecanismo de evaluación de los datos.

La universidad ha efectuado un análisis detallado y completo de los resultados de satisfacción del alumnado respecto a la actuación docente del profesorado.

En los distintos aspectos a subsanar indicados, la universidad ha propuesto acciones de mejora adecuadas; se mantiene la indicación respectiva hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe implementar un mecanismo de evaluación de todo el profesorado, con datos comparables entre todos ellos.
- Se debe implementar un mecanismo para recoger adecuadamente la opinión del profesorado respecto a su grado de satisfacción.

Aspectos para la mejora del título

Código Seguro de Verificación:R2U2TAUAD4G2E2UH6B5VAXY5SWBZKT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2TAUAD4G2E2UH6B5VAXY5SWBZKT	PÁGINA	5/9
			

- Se recomienda fomentar la participación del profesorado en cursos de formación, proyectos de innovación docente y actividades de formación digital.

CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza parcialmente

Justificación

El título cuenta con las infraestructuras y los recursos adecuados para el desarrollo del programa formativo, incluyendo el correspondiente espacio web mediante el programa Collaborate y los recursos técnicos correspondientes en cada caso. De todos modos, no constan evidencias sobre el uso de la plataforma web en cada asignatura, por lo que no se constata la función realmente ejercida por la plataforma virtual entre los recursos docentes. En cualquier caso, el título dispone de información sobre el proceso docente y la analiza para establecer acciones de mejora.

Respecto a la satisfacción del alumnado y el profesorado con las infraestructuras y recursos disponibles, se constata que el título dispone de indicadores válidos de satisfacción del estudiantado respecto a la actuación docente del profesorado, si bien la información mostrada y facilitada es poco completa. Similarmente sucede con el grado de satisfacción del profesorado. El título dispone de indicadores válidos de satisfacción del profesorado respecto de las infraestructuras y recursos disponibles, y se constata que el profesorado muestra un nivel de satisfacción elevado. Sin embargo, la información disponible no es completa, se ofrecen únicamente los datos relativos a los cursos 2021-2022 y 2022-2023 y, por lo que respecta a la docencia no presencial, solo se ofrecen datos relativos a los cursos 2021-2022 y 2022-2023. En su conjunto, no se ofrece un análisis detallado de resultados para valorar los indicadores e identificar acciones de mejora.

El título carece de una estrategia de movilidad adecuada. Es coherente con que no se constatan movi­lidades salientes y respecto al porcentaje de movi­lidades entrantes solo se cuenta con información respecto al curso 2020-2021, un 5,89%. Se han identificado previamente acciones de mejora para promover la movilidad, como la firma de un convenio con la AUIP, (Plan de Mejora (SEG19/20-CriterioIII R01-Mejora01) y en el informe de seguimiento de la DEVA convocatoria 2021-2022 se recomendaba continuar trabajando para fomentar la movilidad. Sin embargo, no se ha alcanzado aún el objetivo. En el Plan de mejora 2022-2023 se identifica una acción de mejora ya finalizada (SEG21/22-Criterio05-R03-Mejora01), si bien no se ofrece un análisis detallado de los datos disponibles para identificar acciones de mejora que complementen las ya realizadas. Las características de la titulación reclaman aún más si cabe la necesidad de fomentar la movilidad y los intercambios. Por ello, el título debe elaborar una estrategia para incentivar y facilitar la movilidad y poner en conocimiento del estudiantado las posibilidades de movilidad existentes. A partir de aquí se podrá plantear la designación de coordinadores concretos de movilidad.

El personal de apoyo existente es adecuado y suficiente. Se cuenta con indicadores de satisfacción del personal de apoyo asignado al centro pero no se realiza un análisis de los indicadores de satisfacción.

La enseñanza híbrida es parte fundamental en la titulación. De todos modos, faltan indicadores sobre su funcionamiento. La plataforma Collaborate, utilizada por la titulación ofrece diversas posibilidades para enriquecer una enseñanza híbrida y virtual, dadas las posibilidades de grabación, almacenaje de recursos audiovisuales, etc., una serie de recursos muy apropiados para la enseñanza virtual, y especialmente cuando hay que conjugar diversos usos horarios en el estudiantado. No obstante, no consta hasta que punto se han aprovechado estos recursos ni como se han implementado en cada asignatura. Tampoco se cuenta con datos suficientes para valorar la satisfacción del estudiantado respecto a la modalidad de enseñanza. Únicamente se cuenta con los datos

Código Seguro de Verificación:R2U2TAUAD4G2E2UH6B5VAXY5SWBZKT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2TAUAD4G2E2UH6B5VAXY5SWBZKT	PÁGINA	6/9
			

relativos al curso 2021-2022 que reflejan un nivel de satisfacción alto, pero con un porcentaje de participación bajo 5,22%. Así mismo, no se ofrece un detallado análisis de los resultados para identificar acciones de mejora. Igualmente, respecto a los indicadores de satisfacción del profesorado, se cuenta con datos únicamente de los cursos 2021-2022 y 2022-2023 con valores altos. Si bien no se analiza en detalle las posibles causas de este ligero descenso en el valor y en el porcentaje de participación que pasa del 51,72% al 16,67%.

Aunque las acciones de mejora propuestas para atender los aspectos a subsanar y para la mejora del título se valoran positivamente, se mantienen hasta su completa resolución.

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe fomentar los programas de movilidad e intercambio internacional del estudiantado.
- Se debe realizar un análisis detallado de los indicadores de satisfacción del profesorado para identificar acciones de mejora.
- Se debe realizar un análisis detallado de los indicadores de satisfacción del estudiantado para identificar acciones de mejora.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda desarrollar adecuadamente la enseñanza virtual implementando medidas de mejora a partir de los indicadores de satisfacción del alumnado y del profesorado.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza parcialmente

Justificación

Existe plena correspondencia entre los resultados de aprendizaje previstos, el nivel MECES del Título y el perfil de egreso. No obstante, no consta que el título revise las competencias y los resultados del aprendizaje previstos en el marco del título para, en su caso, proceder a progresivas actualizaciones según el nivel MECES y el perfil de egreso.

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación se detallan en las guías y se implementan en el aula en las asignaturas implicadas en el Título. Los TFM se detallan en las guías, especificando, criterios y procedimientos de asignación y los sistemas de evaluación que aseguran la homogeneidad.

La Titulación cuenta con indicadores académicos para analizar el resultado de cada asignatura y del programa formativo. La tasa de eficiencia desciende ligeramente (92,31%) por debajo de lo previsto en la Memoria verificada (95%) en el curso 2022-2023. También se aprecia un ligero descenso en la tasa de graduación (el último curso en el 52.17%), y una desviación respecto a lo previsto en la Memoria verificada (80%). En cuanto a la tasa de abandono se aprecia un ligero aumento en el curso 2022-2023 (21,74%) y un aumento también respecto a lo previsto en la Memoria verificada (15%). La titulación no analiza con detalle estos resultados para identificar acciones de mejora, y que comporten, por tanto, un incremento en la tasa de rendimiento del estudiantado. De modo concreto, hay que establecer un plan específico respecto de la tasa de no presentados en el TFM. Por otro lado, no ha sido accesible información relativa a la selección de pruebas de evaluación del estudiantado que cubran el espectro de calificaciones (suspense, aprobado, notable, sobresaliente y matrícula de honor) a través del link facilitado.

La universidad ha propuesto medidas adecuadas y pertinentes para la alcanzar las acciones de mejora propuestas. Se mantiene la indicación de las acciones de mejora hasta su completa resolución.

Código Seguro de Verificación:R2U2TAUAD4G2E2UH6B5VAXY5SWBZKT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2TAUAD4G2E2UH6B5VAXY5SWBZKT	PÁGINA	7/9
			

Aspectos que deben ser subsanados

- Se debe implementar un plan de actuación con medidas precisas ante la tasa de no presentados en TFM.
- Se deben analizar los datos de la tasa de graduación, la tasa de abandono y la tasa de eficiencia, e implementar mejoras.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

No se alcanza

Justificación

El título cuenta con un plan estable de orientación académica dirigida a su estudiantado, que incluye jornadas de acogida y trabajos fin de estudios. No obstante, el título no cuenta con un plan estable de orientación profesional y, no dispone de indicadores válidos para conocer la satisfacción del estudiantado respecto a la orientación profesional. Si bien se propuso como acción de mejora la organización, por parte de la Comisión Académica, de un encuentro entre egresados y estudiantes a mitad del máster universitario, no se analizan en detalle los resultados de esta acción, que en cualquier caso sería insuficiente, porque se debe avanzar hacia un calendario estable de acciones de orientación que abarquen todos los ámbitos (académicos y profesionales) necesarios. Se requiere, por tanto un plan que articule acciones de orientación académica o profesional dirigidas, específicamente, al estudiantado del título. Esta medida tiene que proporcionar datos que, posteriormente, deben ser analizados por los responsables de la titulación, quienes también tendrán que valorar el nivel de satisfacción del estudiantado y adoptar medidas al respecto.

El título no dispone de indicadores de empleabilidad y los responsables no han expuesto ninguna propuesta de subsanación. Deben analizarse con detalle los motivos de esta falta de indicadores fiables, a fin de poder establecer acciones de mejora.

El título no dispone de un procedimiento que permita revisar la adecuación de los perfiles de egreso y actualizarlos en caso necesario, lo que imposibilita el necesario trabajo de análisis de los perfiles de egreso.

El título ha realizado acciones de mejora insuficientes, porque en realidad el título no dispone de indicadores para determinar el grado de satisfacción de los empleadores con la formación recibida por las personas egresadas, lo que imposibilita cualquier análisis al respecto.

Se indica un elevado grado de satisfacción de los egresados, en torno a 4, pero no se identifican acciones de mejora y no se facilita la información relativa a estos resultados.

Se analiza la sostenibilidad del título en el momento actual, y teniendo en cuenta todos los factores que pueden afectarla a corto y medio plazo. En este sentido cuenta con un protocolo de sostenibilidad y se está trabajando en la posibilidad de modificar el título para que sea un título interuniversitario con la Universidad Jaime I de Castellón de la Plana. De todos modos, no se explica suficientemente la idoneidad de dicha modificación y se carece de un protocolo que garantice el análisis periódico de la sostenibilidad del título.

A petición de la comisión, la universidad ha analizado adecuadamente los indicadores de empleabilidad. También ha aportado propuestas de mejora adecuadas para solventar los aspectos a subsanar. Se mantienen indicados hasta su completa resolución

Aspectos que deben ser subsanados

- Se deben establecer indicadores de la empleabilidad de los egresados.
- Se debe elaborar un plan de orientación profesional.

Código Seguro de Verificación:R2U2TAUAD4G2E2UH6B5VAXY5SWBZKT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2TAUAD4G2E2UH6B5VAXY5SWBZKT	PÁGINA	8/9
			

- Se debe realizar un análisis de la satisfacción de los empleadores.
- Se debe establecer un procedimiento que permita revisar el interés y la adecuación de los perfiles de egreso y revisarlos en caso necesario.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen en este informe.

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe FAVORABLE

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

Código Seguro de Verificación:R2U2TAUAD4G2E2UH6B5VAXY5SWBZKT. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	30/04/2024
ID. FIRMA	R2U2TAUAD4G2E2UH6B5VAXY5SWBZKT	PÁGINA	9/9
			